

AUXILIAR ADMINISTRATIVO PERSONAL LABORAL

OPE 2017: Decreto 124/2017, de 30 de noviembre. DOG núm. 234, 12 de diciembre de 2017 →

OPE 2018: Decreto 160/2018, de 13 de diciembre. DOG núm. 239, de 17 de diciembre de 2018 →

CONVOCATORIA: Orden de 22 de noviembre de 2019, DOG núm. 224 de 25 de noviembre de 2019 →

22 plazas
(1 plaza está reservada al turno de discapacidad)

PERSONAL LABORAL
Categoría 001 - Grupo IV

Plazo de presentación de instancias: del 26 de noviembre al 24 de diciembre de 2019

SISTEMA SELECTIVO: Concurso Oposición.

TITULACIÓN: estar en posesión o en condición de obtener el día de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Galicia (DOG), el título de graduado en educación secundaria obligatoria. Asimismo, se observará el establecido en la Orden EDU/1603/2009, del 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de graduado en educación secundaria obligatoria y de bachillerato regulados en la Ley orgánica 2/2006, del 3 de mayo, de educación, modificada mediante la Orden EDU/520/2011, del 7 de marzo.

PROCESO SELECTIVO:

Fase de **oposición** (Máximo 60 puntos)

1º Ejercicio

(Obligatorio y eliminatorio)
Tiempo: Máximo 90 minutos
(*)

Cuestionario de **ochenta (80) preguntas tipo test, más 5 preguntas de reserva**, de carácter teórico, relacionado con el Anexo I del programa.

El ejercicio dispondrá de **seis (6) preguntas de reserva**.

El ejercicio **se calificará de 0 a 30 puntos** y para superarlo será necesario obtener un **mínimo de quince (15) puntos**. Corresponderá al tribunal determinar el número de respuestas correctas exigido para obtener esta puntuación mínima, para lo cual tendrá en cuenta que **cada respuesta incorrecta descontará un cuarto de una pregunta correcta**.

(*)La fecha de realización de este ejercicio no tendrá lugar antes de los cuatro (4) meses posteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria en el DOG.

El ejercicio será coincidente con el primer ejercicio del proceso selectivo para el ingreso en el cuerpo auxiliar de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia, subgrupo C2, convocado en el año 2019 y publicado simultáneamente con la presente orden.

2º Ejercicio

(Obligatorio y eliminatorio)
Tiempo: Máximo 60 minutos

Contestar por escrito un **cuestionario de cuarenta (40) preguntas tipo test**, en que las personas aspirantes pongan de manifiesto el **conocimiento y manejo de paquetes ofimáticos en entorno LibreOffice 5.4.4 (hoja de cálculo, procesador de textos)**, más cinco (5) preguntas de reserva.

El ejercicio **se calificará de 0 a 30 puntos** y para superarlo será necesario obtener un **mínimo de quince (15) puntos**. Le corresponderá al tribunal determinar el número de respuestas correctas exigido para conseguir esta puntuación mínima, para lo cual se tendrá en cuenta que **cada respuesta incorrecta descontará un cuarto de una pregunta correcta**.

A Coruña Avda. do Exército, 2 (881 914 290) **Carballo** R/ Corcubión, 5 Bajo.(627 166 900)

Santiago R/ Gómez Ulla, 14 (881 972 421) **Ferrol** R/ Cuntis, 50 (881 952 637)

Lugo Pza. Conde de Fontao, 4 (982 253 357) **Monforte de Lemos** R/ Roberto Baamonde, 27 (982 884 419)

Vigo: R/ Gregorio Espino, 50.(Praza das Palmeiras) (986 118 270)

3º Ejercicio*

(Obligatorio y eliminatorio)

Tiempo: Máximo 60 minutos

Calificación: Apto/No apto

Constará de **dos pruebas**:

Primera prueba: traducción de un texto del castellano al gallego elegido por sorteo de entre dos textos propuestos por el tribunal.

Segunda prueba: traducción de un texto del gallego al castellano, elegido por sorteo de entre dos textos propuestos por el tribunal.

*** Estarán exentos los aspirantes que acrediten poseer el CELGA 4 o equivalente. Los documentos que justifiquen la exención (originales o fotocopias compulsadas) deberán ser presentados por las personas aspirantes que superen el primer ejercicio en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en el DOG de la resolución por la que el tribunal haga públicas las calificaciones de ese ejercicio.**

Fase de **concurso** (Máximo 40 puntos)

1.- **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** máximo 36 puntos

2.- **FORMACIÓN:** máximo 4 puntos

TEMARIO: 13 normas

ANEXO I

1. La Constitución española de 1978: títulos preliminar, título I (excepto capítulo 3º), título II, título III (excepto capítulos 2º y 3º), título IV, título V y título VIII.
2. Ley orgánica 1/1981, de 6 de abril, del Estatuto de autonomía de Galicia: título preliminar, título I, título II, título III y título V.
3. La Unión Europea, el derecho derivado: reglamentos, directivas, decisiones, recomendaciones y dictámenes.
4. Las instituciones de la Unión Europea: el Parlamento, el Consejo Europeo, el Consejo y la Comisión.
5. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales: capítulo III.
6. Ley 16/2010, de 17 de diciembre, de organización y funcionamiento de la Administración general y del sector público autonómico de Galicia: títulos preliminar, I, II y capítulo I del título III.
7. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: títulos preliminar, I, II, III, IV y V.
8. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público: título preliminar: capítulo II (excepto subsección 2ª sección 3ª), capítulo III, capítulo IV y capítulo V.
9. Decreto legislativo 1/1999, de 7 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de régimen financiero y presupuestario de Galicia: título preliminar y capítulos I y III del título III.
10. Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno: título preliminar, título I: capítulos I, II, IV, V y título II: secciones 1, 2 y 3 del capítulo I.
11. Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia: títulos I al IX.
12. Decreto legislativo 2/2015, de 12 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de igualdad: título preliminar, título I: capítulos I y II.

13. Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social: título preliminar; capítulo V, sección 1ª, y capítulo VIII del título I y título II.

El programa que regirá las pruebas selectivas es el que figura como anexo a esta orden. Se tendrán en cuenta las normas de derecho positivo relacionadas con el contenido del programa que, con fecha límite de la fecha de publicación en el DOG del nombramiento del tribunal, cuenten con publicación oficial en el boletín o diario correspondiente, aunque su entrada en vigor esté diferida a un momento posterior.

Las normas de derecho positivo relacionadas con el contenido del programa que figura en el anexo I y que fuesen derogadas parcial o totalmente serán automáticamente sustituidas por aquellas que procedan a su derogación parcial o total, con fecha límite de la fecha de publicación en el DOG del nombramiento del tribunal.